

ANEXO DEL ACUERDO: ODG/SE-17/26/03/2021

Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Segundo. Para el caso de las obligaciones comunes contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVII y el último párrafo (**Rubros** aplicables) del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en las que existe identidad con el artículo 70 de la Ley General, se sujetarán a la descripción, criterios y formatos que contienen los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que este documento se abocará a las disposiciones que sean distintas en su contenido o se trate de alguna innovación legislativa en el desarrollo del artículo 15 de la Ley de Transparencia.

Por cuanto hace a la fracción VIII del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a lo regulado en la fracción VIII del artículo 70 de la Ley General, se sujetarán a la descripción, criterios y formatos que contienen los Lineamientos Técnicos Generales, para esa obligación de transparencia.

Respecto de la fracción LIV del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que es la homologa de la XLVIII del artículo 70 de la Ley General, se sujetarán a la descripción, criterios y formatos que contienen los Lineamientos Técnicos Generales.

Para el caso de las obligaciones específicas de los artículos 16 fracción I incisos a) y g); 17 fracciones I, III, IV, V y X; 18 fracciones III, IV y V; 19 fracción I incisos a), b), c) y d), fracción II incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), fracción III incisos a), b), c), d), e), f), g); 20 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX; 21 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX y XXX; 22 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; 23 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; 24 fracciones I, II y III; 25 fracciones I, II, III y IV; 27 y 28 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en las que existe identidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 de la Ley

General, respectivamente, se sujetarán a la descripción, criterios y formatos que contienen los Lineamientos Técnicos Generales, por lo que este documento se abocará a las disposiciones que sean distintas en su contenido o se trate de alguna innovación legislativa en el desarrollo del artículo 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 27 y 28 de la Ley de Transparencia.

(...)

Con respecto a la fracción I del artículo 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a lo regulado en la fracción II del artículo 73 de la Ley General, su publicidad se sujetará a la descripción, criterios y formatos que contienen los Lineamientos Técnicos Generales, para esa obligación de transparencia.

CAPÍTULO II DE LAS POLÍTICAS GENERALES QUE ORIENTARÁN LA PUBLICIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS

(...)

VI. La información derivada de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que concluyan su proceso de extinción de conformidad con la normatividad correspondiente, permanecerá publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia a partir de su fecha de extinción durante el tiempo señalado en la Tabla de actualización y conservación de la información, o por un tiempo diverso si el organismo garante que compete así lo determina. Una vez vencido ese plazo, la información deberá entregarse para su resguardo y preservación al sujeto obligado que corresponda, **o bien a la persona moral designada para tal efecto. Cuando derivado de esta entrega de la información para su resguardo y preservación, se observe un cambio de nivel gubernamental, de estatal a federal, en el sujeto obligado o persona moral designada para tal efecto, será necesario que el Instituto notifique al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dicha situación.**

VII. **Los sujetos obligados difundirán en la página de inicio de su portal de Internet institucional en la sección denominada "Transparencia", la información relativa a las denuncias ciudadanas que se tramitan ante el Instituto, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Transparencia, por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.**

(...)

Noveno. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

(...)

VI. Cuando la información que deban publicar los sujetos obligados en **cumplimiento de las obligaciones de transparencia** este contenida en los servidores de organismos que entre sus funciones tengan las de concentrar información generada por otros sujetos obligados, estos podrán proporcionarla mediante acciones de interoperabilidad para facilitar su publicación en la Plataforma Nacional y/o en su portal de Internet [...] . **La responsabilidad de publicar validar actualizar la información dependerá de los siguientes supuestos:**

1. Si el sujeto obligado concentrador, de conformidad con sus atribuciones, es el único poseedor y administrador de la información que se registra y resguarda en sus sistemas que para el efecto ha desarrollado, será responsable de publicarla en las secciones de cada uno de los sujetos obligados y de actualizarla de conformidad con los tiempos establecidos en estos lineamientos.
2. Si el sujeto obligado concentrador, de conformidad con sus atribuciones, es responsable de administrar la información que se registra y se resguarda en sus sistemas que para el efecto ha desarrollado, y dicha información también se encuentra en los archivos de cada uno de los sujetos obligados, el sujeto obligado concentrador solo será responsable de publicarla en las secciones de cada uno de los sujetos obligados, en tanto que estos últimos deberán validarla y actualizarla de conformidad con los tiempos establecidos en estos lineamientos.

(...)

Décimo Tercero. Las políticas para accesibilidad de la información son las siguientes:

(...)

IX. Los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren bajo su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Transparencia, y en los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia. **Considerando lo anterior, en los criterios en los que se solicite el “Hipervínculo al documento” se publicará la versión pública de los documentos que correspondan en cada caso, el acta del Comité**

de Transparencia mediante la cual se aprobó dicha versión y la lista de los datos testados.

(...)

CAPÍTULO V DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES

El artículo 15.

(...)

V. Se deroga

(...)

VIII. Se deroga

(...)

XI. Se deroga

(...)

XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto; si en tal información se incluyen estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, el sujeto obligado deberá contar con el soporte documental respectivo.

(...)

Por cada servidor(a) público(a) se deberá especificar si ha sido acreedor a sanciones administrativas definitivas y que hayan sido aplicadas por autoridad u organismo competente. [...]

(...)

En caso de que si cuente con sanciones administrativas definitivas se deberá publicar:

Criterio 15 Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción

Criterio 16 Hipervínculo al soporte documental que acredite los estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, en su caso

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 17 Período de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles de alguna modificación

Criterio 18 La información publicada deberá estar actualizada al período que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 19 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 20** Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y son responsables de publicarla y actualizarla
- Criterio 21** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 22** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 23** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 24** La información publicada se organiza mediante el formato 17, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 25** El soporte de la información permite su reutilización

Formato 17_LTAIPEV_Art_15_Fr_XVII

Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los(as) servidores(as) públicas(os) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Denominación del puesto	Denominación del cargo

Nombre del servidor(a) público(a) (nombre(s), integrante y/o, miembro del sujeto obligado, y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad)			Área de adscripción
Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Información curricular							
Escolaridad		Experiencia laboral (al menos, los tres últimos empleos)					
Nivel máximo de estudios concluido y comprobable (catálogo)	Carrera genérica, en su caso	Inicio	Conclusión	Denominación de la Institución o empresa	Cargo o puesto desempeñado	Campo de experiencia	Hipervínculo al documento que contenga la trayectoria
		(mes/año)	(mes/año)				

Sanciones Administrativas definitivas aplicadas por la autoridad competente (catálogo)	Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	Hipervínculo al soporte documental que acredite los estudios diversos a los requeridos para ocupar el cargo, en su caso	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información publicada (día/mes/año)	Fecha de validación de la información publicada (día/mes/año)	Nota

(...)

XXXIX. Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de los sujetos obligados, así como de sus órganos de gobierno, asambleas,

consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda;

En esta fracción se publicará información de las resoluciones del Comité de Transparencia, establecidas en los artículos 44 de la Ley General, y 131 de la Ley de Transparencia, las cuales darán cuenta de las funciones de ese organismo colegiado. **Además se publicaran las sesiones ordinarias y extraordinarias que emitan los órganos de gobierno de los sujetos obligados, sus asambleas, consejos, plenos o equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda.**

(...)

El segundo formato informará de las resoluciones **y/o actas que emita el Comité de Transparencia** para dar cumplimiento a las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información; establecer políticas para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales para todos los servidores públicos del sujeto obligado, incluidos los integrantes adscritos a la Unidad de Transparencia y contendrá los reportes para la integración del informe anual que debe entregarse al órgano garante.

El tercer formato tendrá los datos **vigentes** del Presidente y los demás integrantes del Comité de Transparencia; y **en el cuarto formato se incluirá, durante el primer trimestre, el calendario de sesiones [...] ordinarias que celebrará [...] el Comité de Transparencia en todo el ejercicio, los hipervínculos a las actas de las sesiones que se han celebrado a lo largo del año se incluirán trimestralmente, asimismo se publicará la información de las reuniones extraordinarias que, en su caso, se celebren cada trimestre.**

(...)

Periodo de actualización: Periodo de actualización: semestral, respecto de las sesiones y resoluciones.

[...] El calendario de las sesiones a celebrar, se publicara [...] en el primer trimestre de cada de cada año y se actualizará trimestralmente con los hipervínculos a las actas de las sesiones y la información de las sesiones extraordinarias que, en su caso, se celebren.

Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente.

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente.

[...]

Aplica a: todos los sujetos obligados

(...)

Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y actas de las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias.

(...)

Sesiones ordinarias y extraordinarias que emitan sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités:

(...)

Criterio 31 Órgano de Gobierno, asamblea, consejo, pleno o su equivalente que emite el acta, acuerdo o resolución

(...)

Criterio 43 La información publicada se organiza mediante los formatos 39a, 39b, 39c, **39d1 y 39d2** en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

(...)

Formato 39a LTAIPEV_Art_15_Fr_XXXIX

Resoluciones en materia de acceso a la información del Comité de Transparencia

(...)

Formato 39b LTAIPEV_Art_15_Fr_XXXIX

Resoluciones de las acciones y políticas del Comité de Transparencia

(...)

Formato 39d1 LTAIPEV_Art_15_Fr_XXXIX

Calendario de sesiones [...] y actas del Comité de Transparencia

(...)

Formato 39d2 LTAIPEV_Art_15_Fr_XXXIX

Sesiones ordinarias y extraordinarias que emitan sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités

Ejercicio	Fecha de inicio del período que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del período que se informa (día/mes/año)	Tipo de acta, acuerdo o resolución	Órgano de Gobierno asamblea, consejo, pleno o su equivalente que emite el acta, acuerdo o resolución	Número de sesión	Mes	Día	Hipervínculo al acta de la sesión
-----------	--	---	------------------------------------	---	------------------	-----	-----	-----------------------------------

--	--	--	--	--	--	--	--

(...)

Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo	Fracción/inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
Artículo 15 ...	Fracción V Los indicadores de gestión, así como otros relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales	0---0	Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Artículo 15 ...	Fracción VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales	0---0	Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Artículo 15 ...	Fracción XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales	0---0	Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Artículo 15 ...	Fracción XXXIX Las actas, acuerdos y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados; así como de sus órganos de gobierno, asambleas, consejos, plenos o sus equivalentes y, en su caso comisiones, comités o subcomités, según corresponda.	Semestral y trimestral	Semestral, respecto de las sesiones y resoluciones. En cuanto al calendario de las sesiones a celebrar del Comité de Transparencia, se publicará la información en el primer trimestre del ejercicio en curso. Respecto a los integrantes del Comité de transparencia, se actualizará trimestralmente la información correspondiente	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. Respecto de los integrantes del Comité de Transparencia, información vigente [...]
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Artículo 15 ...	<i>Fracción XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias y sus anexos, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>	Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
-----------------	--	------------	-------	---

(...)

Artículo 17. Poder Legislativo

(...)

X. Se deroga

(...)

Tabla de Actualización y Conservación de la Información Poder Legislativo

Artículo	Fracción/inciso	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Artículo 17 ...	<i>Fracción X Las versiones públicas de la información entregada en las audiencias públicas, comparecencias y en los procedimientos de designación, ratificación, elección, reelección o cualquier otro;</i>	<i>Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales</i>	0---0	<i>Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales</i>

(...)

Artículo 18. Poder Judicial.

Primer párrafo. Se deroga

I. Se deroga

Tabla de Actualización y Conservación de la Información Poder Judicial

Artículo	Fracción	Período de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Período de Conservación de la información
Artículo 18. Además de lo señalado en el artículo 15 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:	<i>I. Las versiones públicas de todas las sentencias, laudos y resoluciones que le pongan fin a los juicios emitidos</i>	<i>Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales</i>	0---0	<i>Se sujetará a lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales</i>

(...)